



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Alta Médica Ciarrocca - EX-2022-00 789565-UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00 789565-UNC-ME#FD referido alta médica a partir del día 12 de octubre de 2022, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130);

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1294/2022 se concedió de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 12 de septiembre de 2022 al 11 de octubre de 2022 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

El certificado del médico tratante, obrante en orden 2 y el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante en orden 3 y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Privado VI" (RHCS 439/2021), y un cargo en planta permanente Nodocente Categoría 4 (3664/06) del tramo administrativo en el Departamento de Estudios Básicos;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y el CCT 366/06.

Por ello y ad *referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar alta médica al término del día 12 de octubre de 2022 en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130); en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios y el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

